

**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

Referencia :	<b>27507/2019</b>
Procedimiento:	<b>Sesiones del Pleno de la Asamblea (ASAMBLEA)</b>
<b>Secretaría General de la Asamblea (MALVAR02)</b>	

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA  
EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE  
DE 2019.**

**PRESIDE**

**MESA DE LA ASAMBLEA**

**Presidente**

D. Eduardo de Castro González

**Vicepresidenta 1ª**

Dª. Dunia Al-Mansouri  
Umpierrez

**Vicepresidente 2º**

D. Daniel Conesa Mínguez

**ASISTEN**

**Sres. Diputados Locales**

D. Miguel Marín Cobos.

Dª. Mª del Mar Alfaya Góngora

D. Francisco. J. Lence Siles

Dª. Fadela Mohatar Maanan.

Dª. Mª de la Paz Velázquez  
Clavarana.

D. Mustafa Hamed Moh Mohamed.

D. Hassan Mohatar Maanan.

D. Rachid Bussian Mohamed.

Dª. Yonaida Sel Lam Oulad

Dª. Fatima Mohamed Kaddur

D. Mohamed Ahmed Al-Lal

D. Abderrahim Mohamed Hammu

Dª. Gloria Rojas Ruiz

D. Mohamed Mohamed Mohand

Dª. Elena Fernández Treviño

D. Francisco J. Vizcaíno  
Sánchez

D. Jesús Fco. Delgado Aboy

En la Ciudad de Melilla, siendo las nueve horas y treinta minutos del día doce de septiembre de dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones del Palacio de la Asamblea, se reúnen los Sres. relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Excma. Asamblea. Preside el Sr. De Castro González, actuando como Secretario General de la Asamblea D. José Antonio Jiménez Villoslada.

**Se excusa la asistencia de**

D. Juan José Imbroda Ortiz,  
Dª. Isabel Mª. Moreno  
Mohamed y Dª. Esther Donoso  
García Sacristán.

**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

D. Juan Carlos Escoz De Gracia

Antes de comenzar la sesión el Presidente manifiesta que desde el último pleno celebrado el 13 de agosto los datos de mujeres víctimas de violencia de género son tres; M<sup>a</sup> del Pilar, Dolores y M<sup>a</sup> Concepción. Desde el año 2003 llevamos ya 1050 casos y violencia de género y en lo que va de año ya son 40 mujeres asesinadas, así que solicita un minuto de silencio en memoria de las víctimas.

A continuación se pasó a conocer el siguiente

### O R D E N   D E L   D Í A

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Conocida por los asistentes el borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 13 de agosto, fue aprobada por asentimiento.

**PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.-** No existen.

### **ASUNTOS PRESENTADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO.**

**PUNTO TERCERO.- COMPROBACIÓN INVENTARIO DE BIENES DE LA CIUDAD.-** El Sr. Secretario General da lectura a la Propuesta del Consejero de Hacienda, Economía y Empleo y con dictamen aprobado por unanimidad, de la Comisión Permanente anteriormente citada, acordado en sesión de 30 de agosto pasado, en relación con la comprobación del Inventario de Bienes, su pase a conocimiento y resolución del Excmo. Pleno cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Pleno de la Asamblea saliente, en sesión celebrada el 23 de mayo del presente año, adoptó acuerdo aprobando la comprobación del Inventario de Bienes y Derechos de la Ciudad, referido a 31 de enero de 2019, por lo que de conformidad con el art. 33.2 RB (aplicable por la expresa remisión del art. 30 del Estatuto de Autonomía de Melilla),

**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

que establece que *"La comprobación se realizará siempre que se renueve la corporación ..."*, me honro en proponer al Pleno de la Asamblea recientemente constituida la aprobación de la citada comprobación del Inventario, cuyos datos son:

\* Importe comprobación hasta 15 de abril de 2015  
361.391.101,42 €

• Rectificación 2015:

Altas: 7.803.349,30 €

Bajas: 354.182,14€

• Rectificación 2016:

Altas: 17.798.486,50 €

Bajas: 1.299.460,70 €

• Rectificación 2017:

Altas: 2.729.510,70 €

Bajas: 4.624.796,30 €

Además, en el periodo comprendido se han producido las siguientes altas y bajas en la Ciudad y en las sociedades y organismos a ella vinculada:

**INMUEBLES:**

\* Ciudad:

- Altas: 49.585.339,10 €

- Bajas: 1.932.097,34 €

\* Proyecto Melilla S.A.:

- Altas: 0,00 €

- Bajas: 0,00 €

\* EMVISMESA:

- Altas: 13.750.000,00 €

- Bajas: 2.766.164,57 €

\* INMUSA:

Altas: 753.329,21 €

Bajas: 0,00 €

**VEHÍCULOS:**

**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

- Ciudad:

- Altas: 0,00 €
- Bajas: 0,00 €

- EMVISMESA:

- Altas: 0,00 €
- Bajas: 0,00 €

- Proyecto Melilla S.A.:

Altas: Ford Nuevo K (matrícula: 8982-KLJ) por valor de 9.333,33 €.

Bajas: Hyunday (matrícula: ML-9617-E) valor 0,00€

- INMUSA:

- Altas: 0.00 €
- Bajas: 0,00 €

Inversiones financieras permanentes:

- Ciudad:

- Altas: 8.218,00 €
- Bajas: 0,00 €

- EMVISMESA:

- Altas: 0,00 €
- Bajas: 0,00 €

- Proyecto Melilla S.A.:

- Altas: 0,00 €
- Bajas: 0,00 €

- INMUSA:

- Altas: 0.00 €
- Bajas: 0,00 €

Derechos reales:

- Ciudad:

- Altas: 0,00 €
- Bajas: 0,00 €

- EMVISMESA:

**ASAMBLEA DE MELILLA**

Secretaría General de la Asamblea

- Altas: 0,00 €
- Bajas: 0,00 €

- Proyecto Melilla S.A.:

- Altas: 0,00 €
- Bajas: 0,00 €

- INMUSA:

- Altas: 0.00 €
- Bajas: 0,00 €

Semovientes:

- Ciudad:

- Altas: 200,00 €
- Bajas: 00,00€

- EMVISMESA:

- Altas: 0,00 €
- Bajas: 0,00 €

- Proyecto Melilla S.A.:

- Altas: 0,00 €
- Bajas: 0,00 €

- INMUSA:

- Altas: 0.00 €
- Bajas: 0,00 €

Bienes y derechos revertibles:

- Ciudad:

- Altas: 0,00 €
- Bajas: 0,00 €

- EMVISMESA:

- Altas: 0,00 €
- Bajas: 0,00 €

- Proyecto Melilla S.A.:

- Altas: 0,00 €
- Bajas: 0,00 €

- INMUSA:

**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

- Altas: 0.00 €
- Bajas: 0,00 €

En consecuencia, a los efectos prevenidos en el art. 33.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, **VENGO EN PROPONER** al Pleno de la Excelentísima Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar la comprobación del Inventario de Bienes de la Ciudad, referida a 31 de enero de 2019, cuyo importe asciende a la cantidad de 442.852.166,51 €, al haberse incorporado las Altas habidas desde la anterior comprobación, por importe de 92.437.766,14 € y deducidas la Bajas habidas por importe de 10.976.701,05 €.

ANEXO

Proyecto Melilla S.A. presenta altas en mobiliario de oficina por importe de 360.904,95 €, así como bajas por importe de 55.640,04 €.

Por su parte, la Consejería de Cultura y Festejos presenta altas por adquisición de distintas obras pictóricas por importe de 46.000,00 €.

A su vez, INMUSA presenta altas en bienes inmuebles por valor de 753.329,21 €; así como listado de adquisiciones en mobiliario y material de oficina por importe de 571.082,04 €."

La Comisión de Hacienda, Economía y Empleo, en sesión ordinaria de 30 de agosto de 2019, sometida la propuesta a votación, los miembros de la Comisión acuerdan por unanimidad el pase a conocimiento y resolución del Pleno de la Excma. Asamblea.

El asunto es aprobado por unanimidad.

**PUNTO CUARTO.- RECTIFICACIÓN ACUERDO "CESIÓN GRATUITA DE PARCELA A PROYECTO MELILLA. S.A."**- El Sr. Secretario General da lectura a la Propuesta del Consejero de Hacienda, Economía y Empleo y con dictamen aprobado por unanimidad, de la

**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

Comisión Permanente anteriormente citada, acordado en sesión de 30 de agosto pasado, en relación con "Cesión Gratuita de Parcela a Proyecto Melilla, S.A. y su rectificación del número registral", su pase a conocimiento y resolución del Excmo. Pleno cuyo tenor literal es el siguiente:

Visto acuerdo de la Excm. Asamblea de Melilla, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de mayo de 2019, punto tercero, en relación con "**CESIÓN GRATUITA DE PARCELA A PROYECTO MELILLA, S.A.**" y, habiéndose detectado error en el número de finca registral (no en su descripción),

Se **PROPONE** al Pleno de la Asamblea su rectificación:

**siendo la correcta la finca registral núm. 6872 y no la 6874.**

La Comisión de Hacienda, Economía y Empleo, en sesión ordinaria de 30 de agosto de 2019, sometida la Propuesta a votación, los miembros asistentes a la Comisión acuerdan por unanimidad el pase a conocimiento y resolución del Pleno de la Excm. Asamblea.

El asunto es aprobado por asentimiento.

**ASUNTOS PRESENTADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, FESTEJOS E IGUALDAD.**

**PUNTO QUINTO: DESIGNACIÓN MIEMBROS CONSEJOS ESCOLARES.**- El Sr. Secretario da lectura al Dictamen de la Comisión Permanente de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad, celebrada el pasado día 22 de agosto, con resultado favorable, acordó el pase a conocimiento y resolución del Excmo. Pleno de la Asamblea, cuyo tenor literal es el siguiente:

"HECHOS:

**PRIMERO:** Con fecha de 22 de agosto de 2019, se celebra sesión ordinaria de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad, en la que, tras haber efectuado los

**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

distintos grupos políticos sus propuestas de asignación de los diputados locales a los consejos escolares de los distintos centros educativos públicos, se acuerda, por unanimidad, dejar el asunto sobre la mesa, a fin de que, por el Sr. Secretario de la Comisión se remita a los distintos grupos políticos lo debatido en esta sesión y se acuerde, en una posterior, la composición definitiva de los distintos consejos escolares

**SEGUNDO:** con fecha de 28 de agosto, de 2019, en sesión extraordinaria y urgente de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad, tras el debate oportuno, la Comisión formula una propuesta para la asignación de los Sres. Diputados de la Asamblea de Melilla a los distintos consejos escolares

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

**UNICO:** El artículo 126.1.c) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, establece que el Consejo Escolar de los Centros públicos estará compuesto, entre otros miembros, por "Un concejal o representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el Centro"; disposición que en su aplicación a la Ciudad Autónoma de Melilla y de conformidad con el artículo 25 de su Estatuto de Autonomía, habrá que entender referida a que dicha representación recaerá en un Diputado u otro representante de la Ciudad.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente, la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Festejos e Igualdad **PROPONE**, por unanimidad, que se adopte la siguiente:

**La designación de los Señores Diputados Locales que a continuación se relacionan para los distintos Consejos Escolares de los centros educativos públicos de Melilla :**

<u><b>CENTROS PÚBLICOS</b></u>	
<u><b>CENTRO EDUCATIVO</b></u>	<u><b>DIPUTADOS/AS PROPUESTOS/AS</b></u>
<i>IES ENRIQUE NIETO</i>	<i>MOHAMED MOHAMED MOHAND</i>



**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

<i>IES LEOPOLDO QUEIPO</i>	<i>JESÚS FRANCISCO DELGADO ABOY</i>
<b>IES MIGUEL FERNÁNDEZ</b>	<b>ELENA FERNÁNDEZ TREVIÑO</b>
IES JUAN A. FERNÁNDEZ PEREZ	JAVIER LENCE SILES.
IES VIRGEN DE LA VICTORIA	MANUEL ANGEL QUEVEDO MATEOS.
IES RUSADIR	MOHAMED AHMED AL-LAL
CP REYES CATÓLICOS	JUAN CARLOS ESCOZ DE GRACIA
CP JUAN CARO ROMERO	FATIMA MOHAMED KADDUR
CP LEON SOLA	DUNIA AL-MANSOURI UMPIÉRREZ
CP ESPAÑA	FADELA MOHATAR MAANAN
CP REAL	ESTER DONOSO GARCÍA SACRISTÁN.
CP MEDITERRÁNEO	HASSAN MOHATAR MAANAN.

**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

CP VELÁZQUEZ	ESTHER DONOSO GARCÍA SACRISTÁN.
CP ANSELMO PARDO	FRANCISCO VIZCAÍNO SÁNCHEZ.
CP CONSTITUCIÓN	RACHID BUSSIAN MOHAMED.
CP HIPÓDROMO	JAVIER LENCE SILES.
CP PEDRO DE ESTOPIÑÁN	PAZ VELÁZQUEZ CLAVARANA.
CP EDUARDO MORLLAS	YONAIIDA SEL-LAM OULAD
E. DE ARTES MIGUEL MARMOLEJO	ISABEL MARÍA MORENO MOHAMED
ESCUELA DE IDIOMAS	ABDELRAHIM MOHAMED HAMMÚ
CONSERVATORIO DE MÚSICA	DANIEL CONESA MÍNGUEZ
CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL	MARÍA DEL MAR ALFAYA GÓNGORA.
C. ED. ADULTOS CARMEN CONDE	GLORIA ROJAS RUIZ.
El IFP REINA VICTORIA EUGENIA	MIGUEL MARÍN COBOS.

**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

<b><i>CENTROS CONCERTADOS</i></b>	
<b>CENTRO EDUCATIVO</b>	<b><u>DIPUTADOS/AS PROPUESTOS/AS</u></b>
NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	EDUARDO DE CASTRO GONZÁLEZ
LA SALLE-EL CARMEN	DUNIA AL-MANSURI UMPIÉRREZ.
ENRIQUE SOLER	PAZ VELÁZQUEZ CLAVARANA.

El asunto es aprobado por asentimiento, manteniendo el voto favorable de la Comisión.

Realizada la votación pide la palabra la Sra. D<sup>a</sup>. Gloria Rojas Ruiz, para dar las gracias a los Grupos Políticos por el interés que han tenido para estar presentes en los Consejos Escolares de los Centros Educativos, y ve como docente la importancia que tiene la presencia de algún representante de la Administración Local. Manifiesta que se pone a disposición de todos, para cualquier duda y así poder mejorar la calidad de la Enseñanza.

El Sr. Secretario hace una puntualización sobre el punto sexto, el cual contempla dos expediente distintos, puesto que se conceden dos Medallas de Oro y por lo tanto serán tratadas como puntos distintos en el Acta que se levante de esta sesión.

**PUNTO SEXTO.- CONCESIÓN MEDALLAS DE ORO.-** El primero hace referencia a que la Comisión Permanente de Ecuación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad, celebrada en sesión extraordinaria y urgente el pasado día 28 de agosto, después de los trámites oportunos, por unanimidad se concede la Medalla de Oro de la Ciudad a **INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**, por entender que es merecedora de dicha distinción, siendo del tenor literal siguiente los argumentos:

**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

“PRIMERO: con fecha de 27 de agosto de 2019, se recibió en la Consejería de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad una propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma para la concesión de la Medalla de Oro de Melilla a INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.

SEGUNDO: en sesión extraordinaria y urgente de 28 de agosto de 2019, la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad acordó, por unanimidad, dictaminar, en aplicación del artículo 17.2 del Reglamento de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, que INSTITUCIONES PENITENCIARIAS es merecedora de la concesión de la Medalla de Oro. Asimismo, se acordó dar traslado del presente dictamen al Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, para que en el plazo de quince días hiciera las alegaciones o presente los documentos que considere oportunos, en aplicación del artículo 17.3 del Reglamento de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

SEGUNDO: habiéndose dado traslado, con fecha de 29 de agosto, del dictamen más arriba referido, el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, con fecha de 30 de agosto de 2019, remite escrito que manifiesta, respecto al mismo que “no tiene alegaciones que hacer ni documentos que presentar en el plazo de quince días otorgado al efecto, por lo que solicita que, en aplicación del artículo 83.3 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, se tenga por realizado el trámite”.

TERCERO: con fecha de 05 de septiembre, en sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad, se produce la votación sobre este asunto, siendo el resultado el que a continuación se trascribe:

- Grupo Popular: INSTITUCIONES PENITENCIARIAS es merecedora de la Concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Melilla
- Grupo Coalición por Melilla: INSTITUCIONES PENITENCIARIAS es merecedora de la Concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Melilla.

**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

- Grupo Socialista: . INSTITUCIONES PENITENCIARIAS es merecedora de la Concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Melilla.
- Grupo Vox: . INSTITUCIONES PENITENCIARIAS es merecedora de la Concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Melilla.
- Grupo Mixto: . INSTITUCIONES PENITENCIARIAS es merecedora de la Concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Melilla

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente esta Comisión Permanente de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad **PROPONE, por unanimidad**, que se adopte la siguiente:

Acordar la Concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a **INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**.

Se hace constar que el acuerdo que se alcance por el Pleno de la Excm. Asamblea, debe obtener, al menos, la mitad más uno de los votos, en mérito al artículo 18 del citado Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME N° 4071 de 23 de marzo)."

Pide la palabra la Sra. Elena Fernández Treviño, Viceconsejera de Cultura, Relaciones Interculturales e Igualdad, para dar las gracias a todos los Grupos por la unanimidad que existió en el seno de la Comisión a la hora de decidir la adjudicación de las Medallas.

**Sin existir intervenciones, se mantiene la votación favorable de la Comisión, siendo aprobada por asentimiento.**

**PUNTO SÉPTIMO.- CONCESIÓN DE MEDALLA DE ORO A D. MARIANO REMARTINEZ BUERA:** El Sr. Secretario General, expone que la Comisión Permanente de Ecuación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 28 de agosto, después de los trámites ordinarios correspondientes, propone la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad al Médico Internista y Radiólogo D. Mariano

**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

Remartínez Buena, por considerar que es merecedor de dicha distinción, siendo favorable la misma, cuyos antecedentes son:.

“PRIMERO: con fecha de 27 de agosto de 2019, se recibió en la Consejería de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad una propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma para la concesión de la Medalla de Oro de Melilla al Médico Internista y Radiólogo D. MARIANO REMARTÍNEZ BUERA.

SEGUNDO: en sesión extraordinaria y urgente de 28 de agosto de 2019, la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad acordó, por unanimidad, dictaminar, en aplicación del artículo 17.2 del Reglamento de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, que D. MARIANO REMARTÍNEZ BUERA es merecedor de la concesión de la Medalla de Oro. Asimismo, se acordó dar traslado del presente dictamen al Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, para que en el plazo de quince días hiciera las alegaciones o presente los documentos que considere oportunos, en aplicación del artículo 17.3 del Reglamento de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

TERCERO: habiéndose dado traslado, con fecha de 29 de agosto, del dictamen más arriba referido, el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, con fecha de 30 de agosto de 2019, remite escrito que manifiesta, respecto al mismo que “no tiene alegaciones que hacer ni documentos que presentar en el plazo de quince días otorgado al efecto, por lo que solicita que, en aplicación del artículo 83.3 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, se tenga por realizado el trámite”.

CUARTO: con fecha de 05 de septiembre, en sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad, se produce la votación sobre este asunto, siendo el resultado el que a continuación se transcribe:

**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

- Grupo Popular: D. Mariano Remartínez Buera es merecedor de la Concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Melilla
- Grupo Coalición por Melilla: D. Mariano Remartínez Buera es merecedor de la Concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Melilla.
- Grupo Socialista: . D. Mariano Remartínez Buera es merecedor de la Concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Melilla.
- Grupo Vox: . D. Mariano Remartínez Buera es merecedor de la Concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Melilla.
- Grupo Mixto: . D. Mariano Remartínez Buera es merecedor de la Concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Melilla

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente esta Comisión Permanente de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad **PROPONE, por unanimidad**, que se adopte la siguiente:

Acordar la Concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a D. Mariano Remartínez Buera.

Se hace constar que el acuerdo que se alcance por el Pleno de la Excm. Asamblea, debe obtener, al menos, la mitad más uno de los votos, en mérito al artículo 18 del citado Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME N° 4071 de 23 de marzo)."

Por indicación del Vicepresidente 2º de la Asamblea, que señala al Presidente que el voto es personal, él mismo manifiesta que se puede ejercer y si no se hace, entenderemos que es aprobado el asunto por unanimidad.

Dicho esto y sin existir más intervenciones, el Presidente entiende que se mantiene el voto favorable de la Comisión siendo aprobado por unanimidad.

**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

**ASUNTO PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD PÚBLICA**

**PUNTO OCTAVO.- CREACIÓN COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN.-** El Sr. Secretario da a conocer el Dictamen de la Comisión Permanente de Bienestar Social celebrada el pasado día 29 de agosto, y cuya literalidad es la siguiente:

“La Comisión Permanente de Bienestar Social , en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2019, conoció escrito presentado por el grupo político VOX, solicitando la creación de una Comisión de investigación en relación con la aparición de una cantidad de borregos muertos tirados en el cauce del Río de Oro.

Tras el oportuno debate fue sometida a votación , en la cual se obtuvo el siguiente resultado, tal y como se refleja en el Acta de la correspondiente sesión:

APROBACIÓN POR MAYORIA, de informar favorablemente la creación de una Comisión de Investigación.

VOTOS A FAVOR :1

ABSTENCIONES: 9

**QUE SE DISTRIBUYEN DE LA FORMA SIGUIENTE :**

**POR EL GRUPO POPULAR : ABSTENCIÓN**

**D. Miguel Marín Cobos**

**D<sup>a</sup>. Fadela Mohatar Manan**

**D. Francisco Javier Lence Siles**

**D<sup>a</sup>. María de la Paz Velázquez Clavarana**



**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

**POR EL GRUPO CpM: ABSTENCIÓN**

**D. Mustafa Hamed Moh Mohamed**

**D<sup>a</sup>. Yonaida Sel Lam Mohamed**

**D. Abderrahim Mohamed Hammu**

**POR EL GRUPO PSOE : ABSTENCIÓN**

**D. Mohamed Mohamed Hammu**

**D<sup>a</sup>. Elena Fernández Treviño**

**POR EL GRUPO VOX : A FAVOR**

**D. Jesús Delgado Aboy**

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente esta Consejería/Presidencia **PROPONE** que se adopte la siguiente:

La creación de una Comisión de Investigación.

Abierto el Debate por el Presidente, toma la palabra el Sr. Miguel Marín Cobos el cual manifiesta la confianza en los empleados públicos, pues se han abierto dos expedientes administrativos, uno en la Consejería de Bienestar Social y el otro en la Consejería de Medio Ambiente, por lo tanto entendemos que hay que esperar a que concluyan sendos expedientes.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo VOX, D. Jesús Fco. Delgado Aboy, que fueron los que tomaron la iniciativa de la creación de la Comisión de Investigación, y están de acuerdo en esperar a la conclusión de los expedientes abiertos, pero siguen manteniendo que se debe de tener informado y saber el

**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

problema y las consecuencias del fallecimiento de estos animales, por el tema de salud pública muy importante.

Seguidamente el Sr. Mustafa Hamed Moh Mohamed, interviene para decir que si están todos de acuerdo, realizar la petición de dejar el asunto sobre la mesa, hasta que se finalice el procedimiento administrativo abierto. De igual opinión es el Sr. Mohamed Mohamed Mohand, Viceconsejero de Salud Pública.

En una segundo intervención del Sr. Marín recrimina al Sr. Presidente por su silencio, en relación con las críticas recibidas a ciertos empleados públicos, y por las declaraciones vertidas por el Viceconsejero de Salud Pública.

Interviene el Sr. Vizcaíno Sánchez, para insistir que se realizarán las aclaraciones pertinentes con respecto a los hechos acaecidos.

Abandona su lugar en la Mesa el Sr. Presidente para ocupar su escaño como miembro del Gobierno, dirigiéndose al Sr. Marín le pide que se centre en el punto del Orden del Día, la creación de una Comisión de Investigación.

Sin existir ninguna intervención más, por parte de la Vicepresidenta 1ª de la Asamblea, propone someter a votación la propuesta del Portavoz del Grupo CpM, de dejar el asunto sobre la mesa. Siendo el resultado de la misma aprobada por unanimidad.

La literalidad de las intervenciones de la sesión figura grabada en audio anexo al acta.

**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, formalizándose la presente acta, que firmará el Excmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.

El Secretario

El Presidente

14 de octubre de 2019  
C.S.V.: 12433050441552715173

15 de octubre de 2019  
C.S.V.:12433050441552715173